



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 685

(14 de Diciembre de 2023)

“Por la cual se adjudica la Invitación Privada No. 002 de 2023”.

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con equipos de Networking, servidores y ciberseguridad que juntos conforman una infraestructura de red robusta conectada en topología estrella, centralizada en la Carrera 8 # 40 - 62 Edificio Sabio Caldas (sede CALLE 40), donde convergen a través de la WAN conformada por 16 enlaces dedicados de datos aprovisionados por el ISP actual, para un total de 16 sedes (LAN) que acceden a Internet y a los diferentes servicios de TIC requeridos por la Universidad, como son: correo electrónico, VPN, WEB, WIFI, virtualización, VoIP, Sistema de Bibliotecas, aplicativos contables, académicos, de inventario, de investigación, educación virtual, entre otros.

Que, para ofrecer y garantizar la correcta operación de los servicios mencionados, la Universidad Distrital cuenta con infraestructura y dispositivos de la marca APC by Schneider Electric® y TRANE®, todo esto con el fin de generar una mayor compatibilidad, estabilidad y correcta operación de todos los equipos alojados en los Data Center de las sedes Calle 40, Macarena A y Bosa Porvenir, en lo que respecta a condiciones de temperatura, humedad relativa, que deben funcionar correctamente, para suplir las necesidades de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCIÓN No. 685

(14 de Diciembre de 2023)

RECTORIA

Que la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es invitación privada, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2023 para efectuar esta contratación, es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$289.688.000)**, incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3198 del 19 de septiembre de 2023 con cargo al rubro "Servicios de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.", expedido por la unidad de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó los preterminos en sesión 68 del día 21 de noviembre de 2023.

Que en los tiempos establecidos en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de las empresas GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, el día 27 de noviembre de 2023 (Sesión No. 070), aprobó las respuestas a las observaciones a los preterminos, los términos definitivo y su respectiva publicación, respecto de la Invitación Privada No. 002 de 2023 cuyo objeto es **CONTRATAR SOPORTE TÉCNICO PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS, MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SUBSISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE PRECISIÓN, ALOJADO EN LOS CUARTOS DE EQUIPOS PRINCIPALES Y CUARTOS DE UPS, A CARGO DE LA RED DE DATOS UDNET.**

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en la página web de la Universidad Distrital https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2023.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCIÓN No. 685

(14 de Diciembre de 2023)

RECTORIA

Que el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 650 del 28 de noviembre de 2023, dio apertura a la Invitación Privada 001 de 2023.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, el 1 de diciembre de 2023, a las 2:00:00 p.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la invitación, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	UNION TEMPORAL COTEL - GLOBAL WAN	COTEL S.A.S NIT. 800122811-2 GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS NIT 830.108.924-7	TIENE 283 FOLIOS	SI	SEGUROS DEL ESTADO NO. NO. 21-45-101430118	\$271.848.873
2	INGEAL S.A.	800.039.398-7	CUATRO CARPETAS Y UN DOCUMENTO PDF	SI	ASEGURADORA SURAMERICANA 3793619-1	\$215.870.178

Que el señor Rector Giovanni Tarazona Bermúdez; en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 artículo No. 13 mediante comunicado de rectoría de fecha 1 de diciembre de 2023 conforme el Comité evaluador del presente proceso.

Que, en sesión 073 del día 5 de diciembre de 2023, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas dio como resultado:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
1	UNION TEMPORAL COTEL - GLOBAL WAN	COTEL S.A.S NIT. 800122811-2 GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS NIT 830.108.924-7	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	INGEAL S.A.	800.039.398-7	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, durante el periodo comprendido entre el Del 5 al 11 de diciembre de 2023 hasta las 5:00 p.m., los oferentes tuvieron espacio para presentar observaciones a la evaluación de admisibilidad, así como para presentar subsanes o aclaraciones a la misma; periodo en el cual no se presentaron observaciones.

7



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 685

(14 de Diciembre de 2023)

RECTORIA

Que, en sesión No. 075 del 11 de diciembre de 2023, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación definitiva, la asignación del puntaje. que dio como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL COTEL GLOBAL WAN	COTEL S.A.S NIT. 800122811-2 GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS NIT 830.108.924-7	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0 PUNTOS
2	INGEAL S.A.	800.039.398-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1.000 PUNTOS

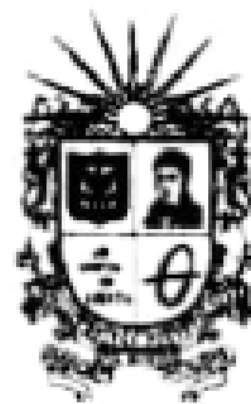
Que de igual forma el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al Rector; de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos realizado por el Comité Evaluador adjudicar la Invitación Privada 001 de 2023 a la empresa INGEAL S.A. identificada con Nit: 800.039.398-7; quien obtuvo un puntaje de 1.000 puntos por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$215.870.178)**, y aprobó presentar los resultados en la correspondiente Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta a través del aplicativo web teams.

Que, el día 13 de Diciembre 2023 a las 12:00 m., se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través de la Plataforma Web teams se llevó a cabo por la Plataforma Web https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_M2ZmYTQ2M2EtMDUyYS00YmUyLThkZGMtZTM0OWU0OWVkZWVk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22Oid%22%3a%227cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57fbe4%22%7d en donde hizo presencia en forma virtual la representante de la empresa INGEAL S.A, la Red UDNET, los delegados de la Oficina Asesora de Control Interno y el Vicerrector Administrativo y Financiero como delegado del rector quien informó los resultados obtenidos en la evaluación final del proceso teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación en sesión No. 075 del 11 de diciembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la la Invitación Privada No. 002 de 2023, cuyo objeto es **CONTRATAR SOPORTE TÉCNICO PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS, MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SUBSISTEMA DE REFRIGERACIÓN**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCIÓN No. 685

(14 de Diciembre de 2023)

RECTORIA

DE PRECISIÓN, ALOJADO EN LOS CUARTOS DE EQUIPOS PRINCIPALES Y CUARTOS DE UPS, A CARGO DE LA RED DE DATOS UDNET, a la empresa INGEAL S.A. identificada con Nit: 800.039.398-7 por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$215.870.178)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 14 días del mes de Diciembre de 2023

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Rico	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó	Andrea Casallas Rodríguez	Contratista Oficina de Contratación	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	